



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

VETERINARIA PATAGONIA

DFZ-2024-2174-XI-PPDA

JUNIO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	OSCAR LEAL SANDOVAL	
Elaborado	CLAUDIO COÑECAR ABARZÚA	



DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Soc. Agrícola y Veterinaria Patagonia Ltda.	76.000.919-9	Local Comercial	Ogana N°1147, Coyhaique

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°7/2018 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica Coyhaique		
Tipo de Actividad	☒ Inspección Ambiental ☒ Examen de la Información ☐ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
15/05/2024 (Acta de Inspección, Anexo 1)	Superintendencia del Medio Ambiente	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Mediante Res. Ex. AYS N°017/2024 se requirió a Soc. Agrícola y Veterinaria Patagonia Ltda.	10 días hábiles	31-05-2024	Con fecha 23 mayo de 2024, se recepciona un mail de Don Raúl Castillo Ceardi en representación del titular, adjuntando los siguientes antecedentes: fotografías del cielo raso donde se ubicaba la combustión, fotografía de toyotomi nuevo sistema de calefacción, fotografía del catálogo del calefactor a parafina con marca y modelo, y fotografía del recibo de dinero por la venta de la combustión a leña.



4. HECHOS CONSTATADOS

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	D.S. N° 7/2018 Ministerio de Medio Ambiente: Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5. Medidas permanentes: A. Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.	a) En Inspección Ambiental realizada el día 15 de mayo 2024 por fiscalizadores de la SMA (Anexo 1), a Veterinaria Patagonia, ubicada en Calle Ogana N°1147, Coyhaique, se constató la mantención de un calefactor a leña encendido (Fotografía 1) b) Por medio del Res. Ex. AYS N°17/2024 (Anexo 2), se requirió al titular que en un plazo de 10 días hábiles, informe a la SMA: 1. Informar qué medidas adoptó para dar cumplimiento al artículo 43° del PDA de Coyhaique. 2. En caso que se señale la no utilización del calefactor a leña, se solicita informar todo tipo de actividades, documentos o antecedentes que acrediten el retiro del calefactor unitario a leña. Dichos antecedentes deberán contener, como mínimo: • Fecha en que fue retirado el calefactor. • Destino dado al calefactor retirado, adjuntando documento que lo acredite (boleta, factura, guía de despacho, declaración jurada simple, etc.). • Fotografía N°1 fechada, que registre el lugar donde estuvo instalado el calefactor retirado. • Fotografía N°2 fechada, que registre el cielo raso del local, que dé cuenta del retiro de los ductos de evacuación de gases), si corresponde. 3. En caso de instalar un nuevo sistema de calefacción en reemplazo de calefactor a leña, se solicita informar lo siguiente: • Identificación del nuevo sistema de calefacción instalado en reemplazo del calefactor retirado, señalando: tipo de combustible, marca y modelo • Fotografía N°3 fechada, que registre el nuevo sistema de calefacción instalado en reemplazo al calefactor retirado c) El titular entregó mediante correo electrónico fotografías como medios probatorios ante el requerimiento realizado por la SMA (Anexo 3, ver fotografías 2, 3 y 4), demostrando el retiro del calefactor a leña del establecimiento.



5. ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografía N°1 Fecha: 15-05-2024

Descripción: Fotografía de la combustión encendida al momento de la fiscalización



Fotografía N°2 Fecha: 23-05-2024

Descripción: Fotografía que demuestra el retiro del calefactor a leña. El lugar donde se ubicaba la combustión, es utilizado para disponer productos veterinarios.





Fotografía N°3	Fecha: 23-05-2024
Descripción: Fotografía muestra el cielo raso de la Veterinaria, se retiraron los ductos del calefactor a leña, solo quedo instalada la roseta.	



Fotografía N°4	Fecha: 23-05-2024
Descripción: Calefactor a parafina marca Toyotomi, instalado en reemplazo del calefactor a leña.	



6. CONCLUSIONES.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable Veterinaria Patagonia de la ciudad de Coyhaique en el marco del D.S. N° 7/2018 MMA (PDA Coyhaique), se verifica que el titular realizó subsanación temprana del hecho constatado, mediante el retiro del calefactor a leña del establecimiento comercial.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 15 de mayo 2024
2	Res. Ex. Ays. N°17/2024 SMA
3	Correo electrónico de titular de fecha 23 mayo 2024 y anexos
3.1	Fotografía Cielo raso
3.2	Fotografía lugar donde se disponía calefactor a leña
3.3	Fotografía Calefactor a parafina
3.4	Fotografía Catálogo Calefactor a parafina

